APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

Notebook Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 1

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 8 (núcleos) físicos Como mínimo. 4.6 GHz o superior. Memoria Cache 12 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware	Se realiza la presente solicitud teniendo en cuenta que la especificación técnica solicitada se ajusta a las necesidades administrativas y técnicas que la institución necesita.
Memoria RAM	Tipo DDR4 o superior SDRAM (3200MHz) 32 GB o superior.	Se solicita la modificación de las EETT de la Notebook Tipo I ya que la versión actual de uso obligatorio es del año 2016. Se realizan estas modificaciones para evitar la compra de equipos con tecnología desfasada en relación a la memoria RAM
Unidad de Disco Duro	Unidad de estado sólido M.2 PCIe NVMe 512GB igual o superior.	Se realiza la presente solicitud teniendo en cuenta que la especificación técnica solicitada se ajusta a las necesidades administrativas y técnicas que la institución necesita. Además

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		las SSD son más rápidas y posee mayor rendimiento
Tarjeta de video	arjeta de video dedicada. No debe utilizar la memoria RAM interna para alcanzar lo exigido. 8 GB GDDR6 o superior	Se realiza la presente solicitud teniendo en cuenta que la especificación técnica solicitada se ajusta a las necesidades para los trabajos de diseño
Pantalla	Alta definición de 15.6" pulgadas o superior. Con antirreflejo. Resolución 1920 x 1080 o superior	Para adecuar a los requerimientos del usuario: trabajos de diseños, videoconferencias y proceso de grandes volúmenes de información.
Teclado	Standard para Windows en español. Con teclado numérico incorporado.	Es necesario el teclado numérico para las hojas de cálculos, planillas.
Comunicaciones	"Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Integrada. Tarjeta Wireless 802.11 a/b/g/n/ac integrada Bluetooth integrado mayor o igual a 5.0."	Se solicita la modificación de las EETT estándar de la Notebook Tipo I ya que la versión actual de uso obligatorio es del año 2016. Se realizan estas modificaciones para evitar la compra de equipos con tecnología desfasada
Lector de Huella Digital	Integrada (Opcional)	Los equipos actualmente han dejado de traer incluidos lectores de huellas por estar prácticamente en desuso
Puertos	VGA x 1 (opcional)- HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 3.1 x 2 mínimo tipo A - USB 3.1 tipo C x 1 mínimo Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In. Exigido	El puerto VGA es reemplazado por el HDMI, los puertos USB 3.0 son más veloces para trasmitir datos y son totalmente compatibles con los 2.0
Bateria	6-celdas, 68 wh de Litio Ion (como mínimo)	Se solicita la modificación de las EETT

Fecha de Emisión: 19 octubre 2022, 11:04

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		estándar de la Notebook tipo I ya que la versión actual de uso obligatorio es del año 2016. Se realizan estas modificaciones para evitar la compra de equipos con tecnología desfasada. Y se ajusta a las necesidades de trabajo de diseño
Accesorios	Mouse para Diseño, Óptico, Ergonómico, con 6 botones personalizables como mínimo, DPI: 4000 igual o superior. S.O. Compatible: Windows, macOS, Chrome OS, Linux Mouse PAD - Supresor de Picos Auricular con micrófono, conector usb/jack 3.5mm, mic con cancelación de ruidos."	Se realiza la presente solicitud teniendo en cuenta que la especificación técnica solicitada se ajusta a las necesidades para los trabajos de diseño
Instaladores	CD/DVD de instalación original del sistema operativo o posibilidad de Recovery. CD/DVD con los Driver de equipo (RED, video, sonido, etc). O alojados en la página del fabricante.	Actualmente el instalador original y los drivers ya no son entregados en soporte CD o DVD, se encuentran disponibles en la web del fabricante.

Notebook Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 19

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	"Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo de 4.0 ghz o superior. La velocidad se puede alcanzar con Frecuencia turbo o similar. Memoria cache 8 Mb. Soporte de virtualización. "	Se realiza la presente solicitud teniendo en cuenta que la especificación técnica solicitada se ajusta a las necesidades administrativas y técnicas que la institución necesita.

Fecha de Emisión: 19 octubre 2022, 11:04

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
8lqg ha81 swrw
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Memoria RAM	Tipo DDR4 SDRAM (2666MHZ 8gb o superior como mínimo)	Se solicita la modificación de las EETT estándar de la Notebook tipo II ya que la versión actual de uso obligatorio es del año 2016. Se realizan estas modificaciones para evitar la compra de equipos con tecnología desfasada en relación con el tipo y frecuencia de la memoria.
Lector / Grabador de DVD	DVD – SuperMulti - OPCIONAL	Los equipos actualmente han dejado de traer incluidos lectores de DVD por estar prácticamente en desuso
Unidad de Disco Duro	Unidad de Disco Duro tipo SSD o M.2 PCIeNVMe DE 500 GB O superior	Se realiza la presente solicitud teniendo en cuenta que la especificación técnica solicitada se ajusta a las necesidades administrativas y técnicas que la institución necesita. Además las SSD son más rápidas y posee mayor rendimiento.
Pantalla	Alta definición de 15.6" pulgadas o superior. Con antirreflejo. Resolución 1920 x 1080 o superior.	Para adecuar a los requerimientos del usuario: videoconferencias y proceso de grandes volúmenes de información.
Teclado	Standard para Windows en español. Con teclado numérico incorporado	Es necesario el teclado numérico para las hojas de cálculos, planillas.
Comunicaciones	"Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Integrada. Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n/ac integrada. Bluetooth mayor o igual a 5.0 integrada."	Se solicita la modificación de las EETT estándar de la Notebook tipo II ya que la versión actual de uso obligatorio es del año 2016. Se realizan estas modificaciones para evitar la compra de equipos con tecnología desfasada

Fecha de Emisión: 19 octubre 2022, 11:04

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
8lqg ha81 swrw
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Lector de Huella Digital	Integrada (Opcional)	Los equipos actualmente han dejado de traer incluidos lectores de huellas por estar prácticamente en desuso
Puertos	VGA x 1 (opcional)- HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 3.1 x 2 mínimo tipo A - USB 3.1 tipo C x 1 mínimo Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In. Exigido	El puerto VGA es reemplazado por el HDMI, los puertos USB 3.0 son más veloces para trasmitir datos y son totalmente compatibles con los 2.0
Bateria	3-celdas Litio Ion (como mínimo)	Se solicita la modificación de las EETT estándar de la Notebook tipo II ya que la versión actual de uso obligatorio es del año 2016. Se realizan estas modificaciones para evitar la compra de equipos con tecnología desfasada ya que actualmente las bacterias de 3 celdas con las que vienen incorporadas a los equipos.
Accesorios	Mouse Óptico Retráctil Mouse PAD Supresor de Picos Auricular con micrófono, conector usb/jack 3.5mm, mic con cancelación de ruidos.	Se requiere del accesorio para ser utilizado en las videoconferencias que los usuarios de la del IPTA
Instaladores	CD/DVD de instalación original del sistema operativo o posibilidad de Recovery. CD/DVD con los Driver de equipo (RED, video, sonido, etc). O alojados en la página del fabricante.	Actualmente el instalador original y los drivers ya no son entregados en soporte CD o DVD, se encuentran disponibles en la web del fabricante.

Fecha de Emisión: 19 octubre 2022, 11:04

Código Verificación:

Firmado por: ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha: 19/10/2022 11:04:57

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
8lqg ha81 swrw
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 1

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo de 3.5 ghz de frecuencia base Memoria Cache de 6mb como min. Soporte de Virtualización de Hardware Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi- hilo o similar.)	Se realiza la presente solicitud teniendo en cuenta que la especificación técnica solicitada se ajusta a las necesidades administrativas y técnicas que la institución necesita.
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 SDRAM o superior (2666MHz o mayor). Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones. 8 GB como mínimo. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 16 gb como	Se solicita la modificación de las EETT estándar de la Computadora tipo II ya que la versión actual de uso obligatorio es del año 2016. Se realizan estas modificaciones para evitar la compra de equipos con tecnología desfasada en relación con el tipo y frecuencia

Fecha de Emisión: 19 octubre 2022, 11:04

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
rmqs cevu ceto
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	mínimo	de la memoria.
Unidad de Disco Duro	Unidad de Disco Duro tipo SSD o M.2 PCIeNVMe DE 500 GB O superior	Se realiza la presente solicitud teniendo en cuenta que la especificación técnica solicitada se ajusta a las necesidades administrativas y técnicas que la institución necesita. Además las SSD son más rápidas y posee mayor rendimiento.
Parlantes	Integrados. Parlantes externos para mesa de escritorio	Para una mejor calidad de reproducción de sonido.
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n/ instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como mínimo. Web Cam: con Micrófono incorporado: 2 en total con cancelación de ruido Vídeo: Grabaciones en Full HD 1080 a 30 fps Videollamada: HD 720p a 30 fps Tipo de enfoque: Automático Auricular: con micrófono, conector usb/jack 3.5mm, mic con cancelación de ruidos.	Se solicita la modificación de las EETT estándar de la Computadora tipo II ya que la versión actual de uso obligatorio es del año 2016. Se realizan estas modificaciones para evitar la compra de equipos con tecnología desfasada, La Cámara web y el mi auricular es necesaria para las videoconferencias realizadas por los usuarios del IPTA
Instaladores	CD/DVD de instalación original del sistema operativo o posibilidad de Recovery. CD/DVD con los Driver de equipo (RED, video, sonido, etc). O alojados en la página del fabricante. Software adicional Se requiere software de gestión de actualizaciones automáticas de hardware integrado con soporte helpdesk online, debe ser de la misma marca del	Actualmente el instalador original y los drivers ya no son entregados en soporte CD o DVD, se encuentran disponibles en la web del fabricante. Se requiere software instalado para la actualización automática del hardware de la misma marca que el equipo ofertado el cual poseen la gran mayoría de los fabricantes, la cual asegura que el equipo se mantendrá

Fecha de Emisión: 19 octubre 2022, 11:04

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	equipo.	actualizado con el respaldo del fabricante
Certificación	-Certificaciones: Certificación de calidad ISO 9001:2015 e ISO 14001-2004 para todo el equipo en conjunto. - RoHS – Registro EPEAT, comprobable en la web oficial de EPEAT. Carta de autorización del fabricante o del representante o distribuidor autorizado, en estos dos últimos casos deberá demostrar la cadena de autorización. Catálogo y especificaciones originales del equipo ofertado. No serán aceptados certificaciones que cubran solo ensamblado.	Las documentaciones son requeridas para garantizar la vida útil de los equipos. En el marco de la Política de compras Públicas Sostenibles, según Resolución N° 922/2020, se declara el compromiso de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como institución reguladora de las compras estatales, de potenciar el desarrollo sostenible en las dimensiones ambientales, sociales y económicas. En ese sentido, equipos registrados con la certificación EPEAT son productos de altos rendimientos, contienen niveles reducidos de cadmio, plomo, mercurio y otros tóxicos para proteger mejor la salud humana y el medio ambiente.

Fecha de Emisión: 19 octubre 2022, 11:04

Código Verificación:

Firmado por: ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha: 19/10/2022 11:05:06

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
rmqs cevu ceto
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador